



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

**ACTA DEL FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-815124880-E1-2019
PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE
SEGURIDAD, DERIVADO DEL PROGRAMA FORTASEG 2019**

En el municipio de San José del Rincón, México, siendo las 13:00 horas del día 27 de junio del 2019, en la Sala de Cabildos de la Presidencia Municipal de San José del Rincón, ubicada en Calle Guadalupe Victoria No. 12 Colonia Centro C.P. 50660, San José del Rincón, Estado de México, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Notificación de Fallo, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley).

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes se da lectura al dictamen técnico que sirvió como fundamento para el fallo, elaborado por el área requirente, mismo que forma parte integrante de esta acta.

PRIMERO: El proceso se llevó a cabo de conformidad con los artículos 1, Fracción VI, 26 Fracción I, 26 Bis Fracción I, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33, 35, 35, 36, 37 y demás aplicables de la Ley y 77 y demás relativos del reglamento de la Ley, así como lo establecido en las invitaciones.

SEGUNDO: Con fecha 06 de junio del 2019, se publicó la convocatoria en el diario oficial de la federación y a través del portal de COMPRANET.

TERCERO: Se llevó a cabo el día 12 de junio del 2019, la junta de aclaraciones, a las 10:00 horas.

CUARTO: Con fecha 27 de junio del 2019, a las 10:00 horas, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, en cumplimiento con los artículos 34 y 35 de la ley, contando con la participación de las siguientes empresas:

NO.	LICITANTES INVITADOS A PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO
1	GTTX DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.
2	GLOBAL CENTER S. DE R.L. DE C.V.
3	DAKAR COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.
4	ARVAK TACTICAL S. DE R.L. DE C.V.

LA-815124880-E1-2019



San José del Rincón, México, a los 27 días del mes de junio del 2019.
Tel: 712124 4000 / 7122124 1000

[Firma manuscrita]



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

QUINTO: En dicho acto los licitantes entregaron sus propuestas técnicas y económicas, sin entrar en la evaluación de su contenido como lo establece el artículo 35 fracción I, de la ley.

SEXTO: La documentación de la oferta técnica y económica, que presento cada uno de los licitantes conforme a los requisitos de las bases, quedó asentada de la siguiente manera:

DOCUMENTACIÓN	GTIX DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	GLOBAL CENTER S. DE R.L. DE C.V.	DAEAR COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.	ARVAT TACTICAL S. DE R.L. DE C.V.
1. ANEXO AB con todos los puntos solicitados, en hoja membretada del licitante, con nombre y firma del representante legal acreditado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Declaración original por escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. En dicho escrito se deberán establecer los datos establecidos en el formato (ANEXO C, Acreditación de personalidad), así mismo deberá entregar la documentación solicitada en dicho anexo, así como: 1. Copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes o Registro Federal de Contribuyentes con cadena digital emitida por el SAT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la totalidad de los bienes que ofertan y entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional de acuerdo a lo que establece la Secretaría de Economía, mediante reglas de carácter general, o en su caso, el correspondiente a las excepciones establecidas en el 'Acuerdo por el que se establece las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional tratándose de procedimientos de contratación de	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LA-815124880-E1-2019



San José del Rincón
Calle Guadalupe - 2019
C.P. 72100, San José del Rincón, Oaxaca
Tel: (52) 2012 24 2042 / 2722 11



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"
 carácter nacional". (ANEXO D).

4. Modelo de contrato firmado de conocimiento de su contenido y condiciones en todas sus hojas (ANEXO G).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DOCUMENTACIÓN	GTTK DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	GLOBAL CENTER S. DE R.L. DE C.V.	DAKAR COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.	ARVAK TACTICAL S. DE R.L. DE C.V.
1. Oferta técnica por separado la cual se refiere a la presentación por escrito en hoja membretada del licitante, donde mencione la descripción completa sin abreviaturas de lo solicitado por la convocante, así como de lo ofertado por el licitante, en la cual deberá indicar marca, modelo y color ofertados, debidamente firmada por la persona facultada de conformidad con las especificaciones y características de los bienes señalados en el (los) anexo (s) respectivo (s) de las presentes bases. (ANEXO A).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Carta donde establezca la garantía ofertada (mínimo de 1 año) para cada partida, así como las condiciones de uso de los uniformes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Documento donde acredite la prueba de laboratorio de composición de la tela rip-stop, para camiseta táctica, pantalón táctico, chanchomón y gorra, la fecha de emisión de dicha prueba no deberá ser mayor a 60 días hábiles respecto a la publicación de la Licitación, cumpliendo con los parámetros establecidos en las bases.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
4. Original y copia simple de la relación de las muestras físicas presentadas con firma de recibido de la Dirección de Administración.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Carta donde se comprometa que, en caso de resultar adjudicado, el licitante se compromete a entregar la corrida de tallas en un plazo no mayor a 05 días hábiles	X	X	X	X

LA-815124880-E1-2019

San José del Rincón
 Calle 15 de Septiembre No. 100
 Tel: (722) 124 2937 - 17320 110 0089

[Handwritten signature and stamp]



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Estilvano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

posteriores al fallo. (camisola tática, pantalón tático, chamara, botas, playera (polo)).				
6. Presentar carta de respaldo por parte de la fabricante firmada por el representante legal; donde indique el número de procedimiento, dirigida a Municipio de San José del Rincón, Mex., firmada por el representante legal. Y copia del registro de marca ante e IMPI, así como copia del poder Notarial y copia de INE.	X	X	NO CUMPLE	X

DOCUMENTACIÓN	GTIX DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	GLOBAL CENTER S. DE R.L. DE C.V.	DAKAR COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.	AIRVAK TACTICAL S. DE R.L. DE C.V.
1. Oferta económica presentada por escrito en hoja membretada del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras, debidamente firmada por la persona facultada, donde señale las partidas de los bienes en que participa en la presente licitación, con la descripción corta de lo ofertado por el licitante. Deberá ser presentada en moneda nacional, con precios unitarios incluyendo I.V.A. e indicando de preferencia el gran total de su oferta, la cual deberá incluir cualquier impuesto, derecho o gasto necesario para el cumplimiento del suministro, garantías y demás términos licitados. (ANEXO B).	N/A	X	N/A	X
2. Garantías para la seriedad de las ofertas deberá entregar Original y copia simple de fianza o cheque por el importe del 10% del monto total de la oferta económica incluyendo IVA., con la leyenda para abono en cuenta del beneficiario a nombre de MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉX, dicha garantía deberá venir dentro del sobre de la propuesta económica.	N/A	X	N/A	X



[Handwritten signature]



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

SEPTIMO: Con base al dictamen técnico, se presenta el resultado de la evaluación detallada de las muestras físicas presentadas por los licitantes, en el que se verifico que cumplieran con las especificaciones establecidas en el anexo técnico de las bases

MUESTRA FISICA DE LAS PRENDAS Y CALZADO	GTTK DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	GLOBAL CENTER S. DE R.L. DE C.V.	DAKAR COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.	ARVAK TACTICAL S. DE R.L. DE C.V.
CAMISOLA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
PANTALÓN	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
GORRA TIPO BEISBOLERA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
BOTAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
CHANCHOMON	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
CHAMARRA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
PLAYERA (POLO)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

SEPTIMO: Derivado de la revisión anterior, se determina que las proposiciones que cumplieron con la documentación administrativa / legal e información solicitada, así como con la calidad presentada en las muestras, como se refieren los cuadros anteriores; del presente dictamen para fallo, son las siguientes:

1. GLOBAL CENTER S. DE R.L. DE C.V.
2. ARVAK TACTICAL S. DE R.L. DE C.V.

OCTAVO: Se aceptaron las propuestas para su posterior evaluación económica, quedando a cargo del área requirente realizar el estudio cualitativo y cuantitativo minucioso del contenido de estas.

NOVENO: Desechamiento de propuestas por no presentan la totalidad de los documentos solicitados en las invitaciones son las siguientes:

1. GTTK DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.

No cumple con el punto 3 del sobre 2.1 de la Propuesta técnica.



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

2. DAKAR COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.

No cumple con el punto 3 del sobre 2.1 de la Propuesta técnica, así como en el punto 6 del sobre 2.1 de la Propuesta Técnica.

Los sobres de las propuestas económicas de los proveedores antes mencionados, no se abrieron en virtud de los incumplimientos mencionados en el presente punto.

DECIMO: Por lo anterior se desprende que las empresas **GLOBAL CENTER S. DE R.L. DE C.V.** y **ARVAK TACTICAL S. DE R.L. DE C.V.**, son susceptibles y cumplen con todas las especificaciones técnicas y económicas solicitadas en la presente Licitación.

DECIMO PRIMERO: Se realiza la evaluación económica tomando, como fundamento, el techo presupuestal asignado a cada partida, materia de la presente invitación, conforme lo establece el artículo 36 Bis de la Ley.

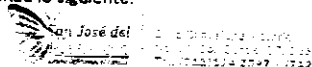
DECIMO SEGUNDO: Acto seguido y con fundamento en el artículo 47 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley, se dio lectura a cada uno de los precios unitarios, de los oferentes que acreditaron lo estipulado en la propuesta técnica, así como a los importes totales de las mismas, cuyos montos se consignan a continuación:

CUADRO COMPARATIVO

NO. PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANT	GLOBAL CENTER S. DE R.L. DE C.V.		ARVAK TACTICAL S. DE R.L. DE C.V.	
			PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL CON IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL CON IVA
1	CAMISOLA	300	\$1020.00	\$306,000.00	\$1,004.39	\$301,497.00
2	PANTALÓN	300	\$1020.00	\$306,000.00	\$1,004.99	\$301,497.00
3	GORRA TIPO BEISBOLERA	150	\$300.00	\$45,000.00	\$309.00	\$38,350.00
4	BOTAS	150	\$1,499.00	\$224,850.00	\$1,237.83	\$185,689.50
5	CHANCHOMÓN	150	\$399.00	\$59,850.00	\$412.03	\$61,804.50
6	CHAMARRA	300	\$1,550.00	\$465,000.00	\$1,455.45	\$436,635.00
7	PLAYERA (POLO)	150	\$550.00	\$82,500.00	\$562.60	\$84,390.00

Del análisis anterior se desprende lo siguiente:

LA-815124880-E1-2019



[Handwritten signature and stamp]



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

La empresa GLOBAL CENTER S. DE R.L. DE C.V. presenta una propuesta económica por un importe total de \$ 1,489,200.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

La empresa ARVAK TACTICAL S. DE R.L. DE C.V. presenta una propuesta económica por un importe total de \$1,417,863.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)

DECIMO TERCERO: Notificación del Fallo.

Se emite el presente Fallo, por el cual se adjudica el contrato al licitante que presenta la propuesta la cual reúne las condiciones Legales, Técnicas y Económicas solicitadas por el área Requirente y la Convocante, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento del respectivo contrato, exhibiendo las mejores condiciones de calidad, precio y servicio, y atendiendo a una adjudicación Global tal y como lo establecen las Bases de la Licitación.

Se adjudica el contrato a la empresa ARVAK TACTICAL S. DE R.L. DE C.V., por ser la empresa que cumple con toda la documentación solicitada y su propuesta económica se encuentra dentro del presupuesto destinado para la presente adquisición en las bases de la invitación y resulta conveniente por la convocante.

De conformidad a lo estipulado en los artículos 37 fracción V, y 46 de la Ley, la firma de Contrato deberá suscribirse en las oficinas de la Dirección de Administración del Municipio de San José del Rincón, situada en carretera Angangueo s/n, Col. Centro, Municipio de San José del Rincón, Estado de México, dentro de los 15 días naturales siguientes a la presente notificación, así como entregar las garantías contempladas en la bases.

Si el interesado no firmara el contrato por causas imputables al mismo dentro del plazo establecido, la Convocante procederá conforme a lo señalado en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley y el licitante será sancionado en términos de los artículos 59 y 60 de la misma.

A partir de esta fecha se pone a disposición de los participantes, copia de la presente acta la cual se publicara en el portal de COMPRANET. Este procedimiento sustituirá al de la notificación personal en apego a lo establecido en el artículo 37 BIS de la Ley.

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluido el Acto Notificación de Fallo de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-815124880-E1-2019, siendo las 17:01 horas del día 27 de junio del 2019, firmando al calce de conformidad todos los que intervinieron y quisieron hacerlo para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

LA-815124880-E1-2019



San José del Rincón
Municipio de San José del Rincón
Estado de México
Tel: 01272232293

[Handwritten signature and stamp]



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

POR LA CONVOCANTE

[Signature]
C. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES
 PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 Y PRESIDENTA DEL COMITÉ

[Signature]
C. NORMA ANGELICA CARRASCO CARBAJAL
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y
 SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ

[Signature]
C. JOSÉ JUAN ROSADAS CAMPOS
 TESORERO MUNICIPAL Y VOCAL DEL COMITÉ

[Signature]
C. FIDEL AVINA GARCÍA
 CONTRALOR MUNICIPAL Y VOCAL DEL COMITÉ

[Signature]
C. MARTÍN MEJÍA GARCÍA
 CONSEJERO JURÍDICO Y VOCAL DEL COMITÉ

[Signature]
C. RAYMUNDO RUIZ COLÍN
 DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA
 Y ÁREA USUARIA

POR LOS LICITANTES

GTTK DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.
DANIEL PAMPLONA VIDRIO

GLOBAL CENTER S. DE R.L. DE C.V.
DAVID CASTRO VERA

[Signature]
DAKAR COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.
LETY CAROLINA GUILLEN

[Signature]
ARVAK TACTICAL S. DE R.L. DE C.V.
DIEGO ALBERTO MARTÍN BENITEZ

NOTA Las empresas GTTK DE MEXICO S DE RL DE CV y GLOBAL CENTER S DE RL DE CV estando presentes en este acto se negaron a firmar la presente acta.
 Las firmas que aparecen en la presente, son parte integral del acta de Apertura y Fallo de la invitación a cuando menos tres personas No. LA-815124880-E1-2019 de fecha 27 de Junio del 2019.